

Informe 2018

Fecha de publicación Febrero 2020



FUNDACIÓN LUKAS, AYUDA A LA DISCAPACIDAD



ONG ACREDITADA

Fundación Lukas, Ayuda a la Discapacidad cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2009
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 1.438

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad orgánica, Personas con discapacidad sensorial, Población en general
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Inclusión social, Ocio y tiempo libre, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	587.931 €	Ingreso Total	662.801 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5.2 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	77.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	90.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	22.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	4.8 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Anne Marie Otten
- **Nº de voluntarios/as:** 38
- **Director/a:** Susana Pérez Herrero
- **Nº de empleados/as:** 26
- **Nº de socios colaboradores:** 319
- **Presupuesto anual:** 713.000 €

- Misión:

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad múltiple severa y la de sus familias ante la situación de total dependencia de este colectivo ofreciéndoles recursos adaptados, orientación e información y, a través de la sensibilización de la sociedad sobre esta problemática.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Española de Fundaciones

- Cocemfe Alicante

- Códigos Éticos: Reglamento Interno de la Fundación Lukas, Ayuda a la Discapacidad, Código Ético

- Premios, Certificaciones, etc:

- III Premio Nacional Mutualista Solidario de la Fundación AMA, 2016
- Premio VII Gala de la Salud de la Unión Profesional Sanitaria Alicantina, 2016
- Premio VI edición de Apoyamos proyectos que transforman la sociedad de la Fundación KPMG, 2016

- Empresa Auditora:

Audalia Nexia Auditores (2016, 2017 y 2018)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos

- Dirección: C/ Sepúlveda, 17 28108 Alcobendas (Madrid)
- Teléfono: 917599126
- Dirección web: www.fundacionlukas.org
- E-Mail: info@fundacionlukas.org
- Número de Registro: 934SND
- Registro: Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia
- Nif: G85696888

ORIGEN

La "Fundación Lucas Koch" (FLK) fue constituida en 2009 por un grupo de amigos y familiares ante la evolución de la enfermedad mitocondrial de Lucas, que sufre una discapacidad múltiple severa de gran dependencia, y que le impide llevar una vida autónoma, necesitando de los cuidados y atenciones constantes de su familia. La Fundación se crea con el objetivo de desarrollar proyectos que ayuden a familias como la de Lucas a mejorar su calidad de vida y a facilitar su integración en la sociedad.

En la reunión de Patronato del 24 de junio de 2015 se aprueba modificar la denominación de la Fundación a "Fundación Lukas, Ayuda a la Discapacidad".

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad múltiple severa y la de sus familias ante la situación de total dependencia de este colectivo ofreciéndoles recursos adaptados, orientación e información y, a través de la sensibilización de la sociedad sobre esta problemática.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La entidad cuenta con su sede central en Madrid en un local cedido por uno de los miembros del Patronato y una Delegación en la Comunidad Valenciana en el Centro FLK.

El Centro FLK se encuentra en Sant Joan (Alicante), es propiedad de la Fundación y está en un terreno cedido por el Ayuntamiento.

La Fundación construyó en el año 2010 en Busot (Alicante) el Parque de Integración Lucas Koch, en un terreno propiedad del Ayuntamiento de Busot. Posteriormente la entidad donó las instalaciones al Ayuntamiento que en la actualidad se encarga del mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades que realiza la Fundación están relacionadas con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. En el año 2018, su actividad se dividía en:

1. CENTRO FLK (84,2% del gasto de 2018)

En el Centro FLK se desarrollan las siguientes actividades:

- La Vivienda Tutelada (50,5%) - Casa Hogar que en el año 2018 atendió a 6 personas con discapacidad, estas plazas han sido parcialmente subvencionadas por la Generalitat Valenciana. La Casa Hogar da respuesta a las necesidades de chicos con discapacidades múltiples severas con alto nivel de dependencia. Los usuarios del Centro reciben cuidados personalizados de profesionales así como de sus familias. Además, el Centro cuenta con un huerto y un jardín sensorial en el que los usuarios y sus familias disfrutan de juegos adaptados (Boccia, bicicletas, etc.) como experiencia de ocio inclusivo. A fecha de elaboración de este informe, la Casa Hogar cuenta con 7 plazas, de las cuales 6 están ocupadas de forma permanente y la séptima plaza se ocupa mediante estancias temporales de fin de semana.

- El Centro de terapias (33,7%) donde en el año 2018 se han realizado un total de 1.400 sesiones de terapias impartidas. En el Centro se ofrecen servicios de: fisioterapia, terapias asistidas con perros, terapias en agua, terapias ocupacionales, estimulación sensorial, comunicación alternativa y rehabilitación logopédica. En 2018, la Fundación incorpora la Estimulación Temprana en su Centro de Terapias con la colaboración de Centro Momo.

Además, en el Centro FLK se llevan a cabo una serie de programas de ocio para personas con discapacidad como la escuela de primavera y la escuela de verano, en la que en 2018 participaron 10 y 12 usuarios respectivamente y se han realizado 22 jornadas de respiro familiar destinadas a familias con hijos con discapacidad. A partir de octubre 2018 la Fundación puso en marcha un programa de apoyo familiar que consiste en una convivencia de un fin de semana de una persona con discapacidad en la Casa Hogar. En 2018 se realizaron 18 días de estancias temporales gracias a la colaboración de la Fundación Bancaria "La Caixa".

La Fundación realiza diferentes actividades con el fin de sensibilizar a la sociedad en relación a la situación de las personas con discapacidad y sus familias. En el año 2018, entre otras, se realizaron unos talleres de "Viaja a mi Mundo" con la asistencia de 106 escolares y se han recibido 31 visitas al centro con un total de 188 personas.

2. APOYO A FAMILIAS (4,5% del gasto de 2018)

La Fundación cuenta con un servicio de apoyo a familias gracias al cual se ofrecen ayudas terapéuticas en Madrid proporcionando becas para realizar terapias en distintos centros. En el año 2018 se realizaron un total de 89 terapias a 3 personas gracias a las ayudas ofrecidas por la Fundación.

Además, la Fundación cuenta con un servicio de ocio en bicicletas adaptadas gracias al que 135 personas pudieron practicar este deporte en 2018. En Alicante cuentan con 6 bicicletas eléctricas adaptadas y 3 en Madrid.

3. SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE PARQUES DE INTEGRACIÓN (1,3% del gasto de 2018)

La Fundación promueve el uso del parque a través de acciones de integración y sensibilización. Además, la Fundación desarrolló el “Manual de Construcción y equipamiento de Parques Infantiles de Integración” que distribuye entre los profesionales del sector, asociaciones y entidades públicas interesadas.

En 2016 se llevó a cabo el proyecto de adaptación del parque de recreo en el Colegio El Bosque de Madrid.

En el año 2018 la Fundación estuvo trabajando para el asesoramiento del diseño y construcción del parque inclusivo del Canal de Isabel II en Madrid y se reunió en varias ocasiones con el Ayuntamiento de Madrid para la generación y adaptación de más espacios de ocio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación mantiene reuniones con las familias y realiza cuestionarios para realizar el seguimiento de los usuarios y las actividades en relación a las terapias y programas impartidos en el Centro FLK. Si las terapias son impartidas por terceros, la Fundación solo realiza el seguimiento cuantitativo de las sesiones y de los beneficiarios. Los usuarios de la residencia cuentan con un Plan Individual de Atención y además existe una planificación de actividades, un registro de incidencias y además se realizan reuniones periódicas de cuidadores y trabajadores sociales. La organización realiza el seguimiento cualitativo y cuantitativo de las salidas de ocio al parque de integración Lucas Koch, eventos de sensibilización y captación de fondos y del voluntariado a través de reuniones, fichas de inscripción y cuestionarios de satisfacción.

A nivel interno, se realizan reuniones periódicas entre la Presidenta y la gerente para revisar aspectos relativos a la gestión de la Fundación (temas económico-financieros, de personal, etc.) así como una revisión mensual de los ingresos remitidos por gerencia a la Presidenta y Tesorera. Además desde la gerencia se hace un seguimiento periódico de la Delegación de Alicante respecto a asuntos organizativos, contables y de proyectos y se producen reuniones quincenales entre la patrona responsable de comunicación y la técnica.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En el año 2018 el 77,3% de los ingresos provenían de fuentes de financiación privadas. Concretamente el 40,1% de aportaciones de personas jurídicas, el 18,8% de aportaciones de personas físicas, el 6,7% de cuotas de socios, el 6,3% de cuotas de usuarios, el 4,1% de ingresos por captación de fondos y el 1,3% de ingresos financieros y extraordinarios.

El 22,7% restante provenía de fuentes de financiación públicas, en concreto de Administraciones Autonómicas y Locales.

El máximo financiador del periodo fue Stiftung Auxilium que aportó el 25,9% de los ingresos del periodo.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 12 de los Estatutos establece que el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. El artículo 13 indica que estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de 11 miembros. Adicionalmente, según el artículo 18, la fundadora será Presidenta del Patronato con carácter vitalicio y entre los miembros del Patronato se designará a uno o más Vicepresidentes y un Tesorero. Asimismo, el Patronato nombrará un Secretario que podrá ser, o no, patrono. En 2018 el Patronato estaba formado por 7 miembros más una Secretaria no patrona y, a fecha de elaboración de este informe, está formado por 6 miembros más una Secretaria no Patrona.

Adicionalmente, a fecha de elaboración de este informe, la Fundación cuenta con 10 consejeros especialistas en diferentes áreas y con un Patrono de Honor. El Patronato del 13 de marzo de 2017 aprueba la creación de un Comité de Ejecución que, a fecha de elaboración de este informe, está compuesto por la Presidenta, Vicepresidenta y Secretaria.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 7

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Anne Marie Otten - Presidenta
- Ana Vallejo Llopis - Vicepresidenta y Tesorera
- Carmen Calvet Spinatsch - Vocal
- Lisette de Leeuw - Vocal
- Elena Guembe Fesser - Vocal
- Karin Isabel Pascual Andrés - Vocal
- Susana Pérez Herrero - Secretaria no Patrona

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 23 de los Estatutos determina que el Patronato se reunirá al menos dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación. El Patronato de la Fundación se reunió tres veces en 2018, siendo la asistencia media del 81%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación es público. El Patronato está compuesto por personas pertenecientes al mundo del derecho, empresarial, publicidad, etc. Además, la presidenta, la vicepresidenta y varios vocales realizan tareas de gestión en la Fundación de manera voluntaria.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 26 de los Estatutos determina que el cargo de patrono es de confianza y gratuito. Aun así los miembros podrán ser reembolsados de los gastos que, debidamente acreditados les ocasione el cargo. A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración económica de ningún tipo ni de la organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

Según el artículo 14 la fundadora será Patrono con carácter vitalicio. Los demás patronos desempeñarán sus funciones durante 5 años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces.

En los últimos cinco años se han producido 2 incorporaciones y 2 bajas. Actualmente, 3 de los 6 miembros del órgano de gobierno son patronos desde la constitución de la organización hace diez años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política para evitar situaciones de conflictos de interés, incluida en el Reglamento Interno, el cual fue aprobado por el Patronato en la reunión del 11 de marzo de 2013.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. Los miembros del Patronato deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos, así como en cualquier otra cuestión en la que pudiera existir un interés particular o de la entidad a la que representen o por las que pudieran verse afectados.
2. Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el Patronato debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y los miembros del Patronato o las entidades que representen.
3. Los patronos deberán comunicar al Patronato su participación, aun gratuita, en organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación.
4. Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica u otro beneficio personal.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 7 de los Estatutos establece que los fines de la Fundación son:

“a) Lograr con proyectos concretos e innovadores una mejora para los discapacitados y sus familias, inspirándose tanto en modelos nacionales como internacionales.

b) Atender a las demandas de las familias que necesitan personal cualificado para el cuidado de cualquier persona discapacitada o dependiente en su propio domicilio o en cualquier otro lugar (clínica, hospital o residencia, etc.) con especial atención a las personas con una discapacidad grave.

c) Atender a los inmigrantes y las mujeres en sus demandas de formación y empleo y fomentar la integración laboral de las categorías sociales más marginadas de la sociedad.

d) Promoción y formación de voluntariado.

e) Sensibilizar a la sociedad y a la administración de los muchos problemas y obstáculos con los que se enfrentan las personas discapacitadas y sus familias.

f) Defender ante las Administraciones Públicas o cualquier otro organismo los derechos de las personas con una discapacidad grave.

g) Fomentar el intercambio de conocimientos, proyectos innovadores, estudios sobre la discapacidad grave y muy especialmente la enfermedad mitocondrial tanto a nivel nacional como internacional”.

Adicionalmente, el artículo 8 relativo a las actividades fundacionales determina que la Fundación para la consecución de sus fines podrá realizar las siguientes actividades:

“a) Promoción de proyectos desarrollados directamente por miembros de la Fundación.

b) Concesión de donaciones o ayudas económicas a personas físicas e instituciones que se encuentren dentro del ámbito de los fines de interés general de la Fundación.

c) Promoción y desarrollo de parques infantiles de integración.

d) Promoción y desarrollo de casas hogar para personas con una discapacidad grave o dependientes.

e) Promoción y desarrollo de Centros de Escucha (enfoque especial a familias con hijos discapacitados).

f) Promoción, sensibilización, información y formación del voluntariado social relacionado con los fines propios de la Fundación.

g) Promover y coordinar congresos, cursos, jornadas, seminarios etc., orientados a la formación ocupacional, a mejorar la preparación de los familiares y facilitar la especialización de los profesionales, relacionados con el mundo de la discapacidad grave.

h) Promover la investigación de las enfermedades graves y muy especialmente la enfermedad mitocondrial.

i) Promover la ayuda asistencial y los cuidados paliativos.

j) Creación o cooperación a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria para el mejor desarrollo de los proyectos asistenciales.

k) Participación o colaboración en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

l) Respeto a la dignidad humana por el hecho de ser persona, con independencia de la salud, origen, sexo, edad o cualquier otra situación personal o social.

La relación anterior es meramente enunciativa y no limitativa.

En todo momento podrá ser aprobada por el Patronato la realización de otras actividades necesarias o convenientes a la finalidad fundacional”.

Además, el artículo 5 determina que la Fundación tiene vocación internacional pero desarrollará sus actividades principalmente en todo el territorio del Estado Español.

- Beneficiarios:

Durante el 2018, la organización atendió a un total de 1.438 personas, a través de:

- Centro de terapias: 502 beneficiarios, 1.400 sesiones
- Casa-Hogar y estancias temporales: 11 beneficiarios
- Apoyo familiar (servicio de información y de respiro): 271 usuarios
- Ocio adaptado: 350 usuarios
- Sensibilización: 304 personas

Un mismo usuario puede participar en distintos servicios.

La misión de la Fundación Lukas está bien definida, identificando tanto a sus beneficiarios (personas con

discapacidad y sus familias) como sus campos de actividad (atender a las demandas de las familias que necesitan personal cualificado para el cuidado de cualquier persona con discapacidad, promoción y formación del voluntariado, etc.).

Además, las tareas que lleva a cabo la Fundación, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, atienden a personas con discapacidad en el Centro FLK donde, además de disponer de un hogar en el que residen personas con alto nivel de dependencia, se imparten terapias como: fisioterapia, terapia asistida con perros, terapias en agua, terapia ocupacional, estimulación sensorial, comunicación alternativa y rehabilitación logopédica. Además, en el Centro FLK se llevan a cabo programas como la escuela de verano, el programa de respiro familiar o talleres de sensibilización. La Fundación promueve la creación de parques de integración como el Parque de Busot y cuenta con un servicio de bicis adaptadas en Madrid y en Alicante.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan Estratégico 2017-2019 que, a través de un análisis DAFO desarrolla cinco ejes de actuación. Para cada eje se desarrollan objetivos específicos, con acciones, responsable e indicadores asociados.

Además, la Fundación cuenta con un Plan de Actuación 2019 que engloba todas las áreas de la organización (promoción de parques de integración, apoyo a familias e instituciones y el Centro FLK) con objetivos cuantificables.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 22 de los Estatutos establece, como facultad del Patronato “aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales”. El Plan Estratégico 2017-2019 fue aprobado en la reunión del Patronato del 13 de marzo de 2017 y el Plan de Actuación 2019 en la del 17 de diciembre de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una misma línea de trabajo encaminada a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de las terapias y programas impartidos en el Centro FLK, la vivienda tutelada y los parques de integración.

En 2018 se inician terapias de estimulación temprana en el Centro de Terapias y se empiezan a realizar estancias de fin de semana en la Casa Hogar. Ese año también se terminó de implantar el servicio estable de orientación e información para responder a solicitudes de información por parte de familias. Por otro lado, para dar a conocer el centro FLK se han realizado visitas guiadas al centro para explicar sus instalaciones y la labor que se realiza en la fundación. Asimismo se han realizado diversos talleres y jornadas de sensibilización hacia la discapacidad con escolares y estudiantes adultos.

Todas estas acciones han dado lugar a un incremento en el número de beneficiarios.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Sistema de control y seguimiento de la actividad, aprobado por el Patronato en la reunión del 24 de octubre de 2017.

En relación a las terapias y programas impartidos en el Centro FLK, la Fundación mantiene reuniones con las familias y realiza cuestionarios para realizar el seguimiento de los usuarios y las actividades. Si las terapias son impartidas por terceros en el Centro FLK, el seguimiento cualitativo se realiza por parte de los profesionales o entidades que los imparten, mientras que el seguimiento cuantitativo de las sesiones y de los beneficiarios se lleva a cabo por la propia Fundación mediante un registro diario de usuarios, actividades e incidencias. En el caso de la escuela de verano, la organización elabora una memoria interna donde registra las actividades (asistentes, talleres realizados, etc.).

En cuanto a la residencia, existe una planificación de actividades, un registro de incidencias y además se realizan reuniones periódicas de cuidadores y trabajadores sociales. Cuando un usuario ingresa en la vivienda se elabora un Plan Individual de Atención para realizar el seguimiento del mismo. Cada mes de septiembre este Plan se va actualizando. En el Plan se definen una serie de factores que facilitan el seguimiento del usuario (hábitos de higiene y autocuidado, socialización y actitud ante las relaciones personales, medicación e incidencias médicas, alteraciones de conducta, uso de la comunidad y ocio, relación con familiares, recursos externo y adaptación a la Casa-Hogar). A partir de estos factores, se desarrollan objetivos, actividades a llevar a cabo para lograr esos objetivos y los indicadores a tener en cuenta para valorar el logro de los objetivos.

La organización realiza el seguimiento cualitativo y cuantitativo de las salidas de ocio al parque de integración Lucas Koch, eventos de sensibilización y captación de fondos y del voluntariado a través de reuniones, fichas de inscripción y cuestionarios de satisfacción.

A nivel interno, se realizan reuniones periódicas entre la Presidenta y la gerente para revisar aspectos relativos a la gestión de la Fundación (temas económico-financieros, de personal, etc.) así como una revisión mensual de los ingresos remitidos por gerencia a la Presidenta y Tesorera. Además desde la gerencia se hace un seguimiento periódico de la Delegación de Alicante respecto a asuntos organizativos, contables y de proyectos y se producen reuniones periódicas del equipo de comunicación y captación.

Además, la Fundación cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La entidad elabora informes finales justificativos que remite a las entidades financiadoras.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con criterios de selección de proyectos, incluidos en el Reglamento Interno, el cual fue aprobado por el Patronato en la reunión del 11 de marzo de 2013.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

“El objetivo de la Fundación es el desarrollo de todo tipo de actividades que cumplan sus fines sociales y por tanto, ayuden y mejoren las condiciones de vida de las personas con discapacidad, especialmente aquéllas afectadas de discapacidad múltiple severa.

La selección de los proyectos a realizar estará basada, estrictamente, en criterios de carácter técnico.

Dichos proyectos serán planteados y presentados al Patronato, quién aprobará el comienzo del proyecto en reunión oficial.

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán cumplir los fines sociales de la Fundación.
2. Se tendrá en cuenta el número de beneficiarios del proyecto, valorando los resultados del mismo, tanto a corto, como a medio y largo plazo.
3. Se valorarán aquellos proyectos que presenten una continuidad en el tiempo, así como aquellos proyectos que presenten sinergias de trabajo, y alcancen objetivos que fomenten la puesta en marcha de otros nuevos, cuyas perspectivas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, así como su integración en la vida cotidiana.

4. Para su aprobación se planteará su viabilidad económica, así como la financiación del mismo, realizando un plan presupuestario temporal para llevarlos a cabo.

5. Una vez aprobados los diferentes proyectos, se establecen las normas que han de regir el seguimiento de los mismos, de tal manera que se garantice la total consecución de los objetivos propuestos.”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la organización (memoria, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de boletines electrónicos con información sobre evolución de proyectos y la memoria anual de actividades.

En 2018 la organización contó con 284 socios, siendo 319 a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web actualizada, con los datos de contacto, miembros del órgano de gobierno, equipo directivo y principales proyectos que desarrolla. Además, la Fundación cuenta con perfiles en diferentes redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación Lukas se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2018.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante el año 2018, la Fundación Lukas realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Mercadillo benéfico de Navidad gracias al cual se recaudaron 10.479€, con un gasto asociado de 2.134€.
- Torneo benéfico de golf gracias al cual se obtuvieron 12.805€, con unos gastos de 1.995€.
- Coctel mediante el cual se recaudaron 2.785€, sin ningún gasto asociado.
- Torneo de Pádel a través del cual se recaudaron 814€, con ningún gasto asociado.
- Eventos divulgativos con unos ingresos de 110€.

Además, la Fundación obtuvo 8.564€ de campañas y huchas.

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 30.422€ (5,2% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Rastrillos benéficos

Técnicas online

- E-mailing
- Campañas en redes sociales
- Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	216 €
· Administraciones autonómicas y locales	141.616 €	95.980 €	22.048 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	141.616 €	95.980 €	22.264 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	44.473 €	38.826 €	36.275 €
· Cuotas de usuarios	41.592 €	44.042 €	40.744 €
· Aportaciones de personas físicas	135.909 €	76.876 €	73.869 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	240.122 €	290.081 €	290.276 €
· Actividades de captación de fondos	26.993 €	30.585 €	40.038 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	462.096 €	449.826 €	481.202 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	630.704 €	576.390 €	503.466 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	216 €
· Administraciones autonómicas y locales	150.180 €	102.631 €	19.341 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	150.180 €	102.631 €	19.557 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	44.473 €	38.826 €	36.275 €
· Cuotas de usuarios	41.592 €	44.042 €	40.744 €
· Aportaciones de personas físicas	124.368 €	79.381 €	73.869 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	265.631 €	340.405 €	244.602 €
· Actividades de captación de fondos	26.993 €	30.585 €	40.038 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	9.564 €	21.117 €	15.151 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	512.621 €	554.356 €	450.679 €
TOTAL INGRESOS	662.801 €	656.987 €	470.236 €

- Administración Autonómica y Local: el aumento de los ingresos desde 2017 se debe a la subvención concedida por la Generalitat Valenciana a partir del mes de abril para el mantenimiento de la vivienda tutelada que cubría 5 plazas. En 2018, esta subvención se modifica a convenio a 4 años con el mismo importe y se amplía a 6 plazas.

- Aportaciones de personas físicas: El motivo del aumento de estas aportaciones en 2018 es que se recibieron más donaciones procedentes de la presidenta de la fundación y familiares así como un mayor importe de donaciones destinadas a ayudas y becas a personas con discapacidad.

- Aportaciones de entidades jurídicas: Las tres principales entidades financiadoras en el año 2018 fueron Stiftung Auxilium (171.444€), BP (25.132€) y Grupo CIMD (8.000€). El mayor valor de los ingresos de entidades jurídicas en 2017 se debe a una mayor aportación por parte de Stiftung Auxilium (284.779€). La diferencia entre captados e imputados se debe a la imputación de subvenciones de capital concedidas en el periodo 2012-2015 para la construcción del Centro Fundación Lukas.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de Fundación Lukas recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras que fueron aprobados en la reunión de Patronato del 26 de junio de 2013.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.

2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.

5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros y/o armamentísticos.

5.- Se podrán realizar colaboraciones puntuales con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos alcohólicos, principalmente con ocasión de la celebración de eventos promovidos por la fundación.

6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018 la Fundación firmó un convenio con PS-Pool Equipment S.L. mediante el que la empresa se comprometía a hacer entrega e instalación de una serie de equipamiento. En este convenio se autoriza a la

empresa a que "utilice el logo de la Fundación exclusivamente a efectos de hacer pública su participación en las actividades de la Fundación, bajo la denominación de "Entidad colaboradora de Fundación Lukas".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 77,3% de los ingresos totales, frente a un 84,4% en 2017 y a un 95,8% en 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2018, el financiador que más aportó fue Stiftung Auxilium (Fundación suiza cuyos patronos son familiares de la Presidenta) con un 25,9% de los ingresos. En 2017 y en 2016 Stiftung Auxilium fue también el máximo financiador con un 43,3% y un 36,4% de los ingresos, respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	77,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	22,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5,2 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	90,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	4,8 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación es:

1. Centro FLK: 84,2%
 - a. Vivienda tutelada: 50,5%
 - b. Centro de Terapias: 33,7%
2. Apoyo a familias: 4,5%
3. Servicios de promoción de parques de integración: 1,3%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación Lukas en el año 2018 fueron los siguientes:

- Nissan Iberia SA (23.900€) por la adquisición de un vehículo eléctrico adaptado.
- Ginssa Gestión Integral de Servicios (10.763€) por el mantenimiento del jardín en el Centro FLK.
- Prodeco Ferol SL (9.943,20€) por obras de adaptación de vivienda a un beneficiario con discapacidad grave.

La organización cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y unos Criterios de Selección de Proveedores, incluidos ambos en el Reglamento Interno de la Fundación, el cual fue aprobado por el Patronato en la reunión del 11 de marzo de 2013.

- Política de aprobación de gastos:

“1. Toda necesidad de abastecimiento debe ser puesta en conocimiento de la Dirección y Presidencia de la Fundación quienes autorizarán, basándose en necesidades técnicas, si procede, la petición de la misma.

2. Para aquéllos gastos que no hayan sido presupuestados al inicio del ejercicio, en el caso de que la petición de compra sea de pequeña cuantía, (inferior a 100 Euros) o sea compra recurrente de aprovisionamientos de oficina, bastará con el Vº Bº de la Dirección o de la Presidenta de la Fundación.

3. Si por el contrario es una adquisición de cuantía superior y específica requerirá de la aceptación y aprobación de la Dirección y de la Presidencia de la Fundación, basándose en criterios técnicos y económicos.”

- Criterios de selección de proveedores:

1. Para importes superiores a 500€ e inferiores a 2.500€ se solicitará de forma general, siempre que sea viable, un mínimo de dos presupuestos alternativos.

2. Para importes superiores a 2.500€ se solicitará, siempre que sea viable, un mínimo de tres presupuestos alternativos.

3. Recibidos los presupuestos, se tomará la decisión valorando la capacidad técnica y económica del proveedor optando por la más óptima. Dicha elección será ratificada por la Dirección y la Presidencia de la Fundación.”

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El presupuesto 2019, incluido en el Plan de Actuación de 2019, fue aprobado por el Patronato en la reunión del 17 de diciembre de 2018. Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 fue aprobada por el Patronato en la reunión del 25 de junio de 2019.

La desviación de los ingresos reales en relación a los presupuestados se explica por un aumento de los ingresos procedentes de aportaciones privadas debido al aumento del número de socios, el aumento de los donantes privados así como por el mayor importe de la financiación pública.

El gasto presupuesto 2019 (713.000€) aumenta debido a que se prevé un incremento de la actividad del centro de terapias con nuevas terapias y ampliación horarios, con el gasto de personal que ello conlleva.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	662.801 €
- Ingresos Totales Presupuestados	466.000 €
- Desviación de Ingresos	196.801 €
- Gastos Totales Reales	587.931 €
- Gastos Totales Presupuestados	601.000 €
- Desviación de Gastos	-13.069 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (804.973€) representaba un 112,9% del presupuesto de gastos para 2019 (713.000€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (66.910€) entre fondos propios (1.252.073€) de la organización era de 5,3%, lo que suponía un nivel bajo de endeudamiento. La deuda se componía en su totalidad en deuda a corto plazo (66.910€), concretamente 50.347€ de donaciones pendientes de ejecutar, 16.449€ de deudas con proveedores, Hacienda y la Seguridad Social y 114€ de deudas con entidades de crédito.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (293.272€) que representaba 4,4 veces la deuda a corto plazo (66.910€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de 55.000€ en un depósito de Deutsche Bank a corto plazo y 238.272€ de tesorería.

Además, a 31 de diciembre de 2018 la Fundación contaba con 2.838.705€ de subvenciones de capital pendientes de imputar en años posteriores.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron 11,3% en el año 2018, 18,4% en el año 2017 y 22,3% en el año 2016. El elevado excedente de estos años se debe al mayor número de donaciones de personas físicas cercanas a la Fundación, así como el aumento de socios y usuarios de la misma.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018, las inversiones financieras de la entidad (566.700€) representaban el 13,7% del activo total (4.133.825 €) y estaban compuestas por:

- Inversiones financieras a largo plazo (511.700€, 12,4% del activo total) en fondos de renta fija y renta variable (504.459€) y fianzas (7.241€).
- Inversiones financieras a corto plazo (55.000€, 1,3% del activo total) correspondientes a un depósito en Deutsche Bank.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con unos criterios de inversión incluidos en el Reglamento Interno aprobado por el Patronato en la reunión del 11 de marzo de 2013.

- Normas de inversión:

“La Fundación lleva a cabo sus actividades con recursos propios y aportados por terceros respecto de los cuales, la gestión está llevada a cabo bajo el principio de Prudencia. Las inversiones temporales se realizarán principalmente en valores mobiliarios e instrumentos financieros de renta fija. Por dicho motivo la Fundación limitará las inversiones de cartera en valores de renta variable a corto plazo. En el caso de instrumentarse alguna de estas inversiones, lo hará siguiendo el código de conducta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). La Fundación no invertirá en ningún caso en sociedades no cotizadas. En cualquier caso, la seguridad y la liquidez primarán sobre consideraciones de rentabilidad.

La Fundación asimismo formula sus inversiones bajo el principio de Coherencia, por lo tanto en su compromiso con la ética, sus valores y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, discriminará entre productos financieros, así como entre proveedores financieros, de acuerdo con criterios de responsabilidad social corporativa.

La Fundación aplica el principio de Diversificación. Por dicho motivo, no mantendrá sus activos en un solo fondo o depósito de inversión. Depositará la mayoría de sus activos en productos financieros de primera calidad a corto plazo. En menor medida, podrá depositar cantidades en activos inmobiliarios y activos de renta fija a medio y largo plazo, principalmente para inversiones de capital procedente de dotación fundacional dado el carácter permanente del mismo, y siempre que no se deposite más del 50% de la misma en un mismo activo.”

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, la Fundación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

En el Reglamento Interno, aprobado en la reunión de Patronato del 11 de marzo de 2013, se incluye la “Gestión y aplicación de los recursos económicos”:

“Los recursos económicos destinados a la ejecución de los proyectos o programas deberán gestionarse y aplicarse inspirados, en todo momento, en el principio de transparencia:

1. Las cantidades recibidas para fines generales se gestionarán a través de la cuenta general operativa de la Fundación.
2. Las cantidades recibidas para el proyecto de Centro FLK, se gestionarán a través de una cuenta específica para el mismo. La rentabilidad obtenida en dicha cuenta, se aplicará a dicho proyecto.
3. Cada proyecto será objeto de una cuenta individualizada en la contabilidad propia de la Fundación. En la cuenta de cada proyecto, con sujeción a los principios de actuación del Plan General de Contabilidad vigente en cada momento, se practicarán los correspondientes asientos que permitan reflejar fielmente el estado contable del mismo y, con ello, su seguimiento inmediato. “

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	3.792.521 €	A. PATRIMONIO NETO	4.066.916 €
Inmovilizado Intangible	863.188 €	Fondos Propios	1.252.073 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	-23.862 €
Inmovilizado material	2.417.632 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.838.705 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	511.700 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	341.304 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7.972 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	40.060 €	C. PASIVO CORRIENTE	66.910 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	55.000 €	Provisiones a corto plazo	0 €

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	238.272 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	114 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	16.449 €
		Otros pasivos corrientes	50.347 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	4.133.825 €	TOTAL PASIVO	4.133.825 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	653.236 €
Ayudas monetarias y otros	-18.616 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	455 €
Gastos de personal	-357.823 €
Otros gastos de explotación	-121.987 €
Amortización del inmovilizado	-87.114 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	400 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	68.552 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	6.317 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	74.869 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	187.761 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	187.761 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	262.630 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	30,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	98,4 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	5,3 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	5,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

• RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	5,0
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	2.957,1
• Ratio Disponible / Activo Total	0,1
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
• Ratio Disponible / Deuda CP	4,4
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	2.578,7

• RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	1,3 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	12,4 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	13,7 %

• OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	11,3 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	1,0 %
• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	112,9 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 4 de julio de 2019, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 4 de julio de 2019.
- Instancia de presentación telemática de las cuentas 2018 de fecha 2 de julio de 2019. En cuanto a las cuentas de 2017, el Protectorado ha realizado varios requerimientos sobre las mismas (el último de 23 de julio de 2019) y se encuentran en subsanación.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

El artículo 22 de los Estatutos establece como función del Patronato la de "Aprobar el Plan de Actuación y las Cuentas Anuales". La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 no presentan salvedades.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 25 de junio de 2019, las cuentas del 2017 el 26 de junio de 2018 y las del 2016 el 21 de junio de 2017.

- **Empresa Auditora:** Audalia Nexia Auditores (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Cuenta con un Plan de Voluntariado 2017-2019 en el que se presenta la Fundación, se recoge el perfil de los voluntarios, los criterios de selección, se definen las actividades a realizar, etc. El perfil de los voluntarios es de personas con formación o experiencia con personas con discapacidad, sobre todo mujeres. En el año 2018, la Fundación contó con 50 voluntarios, siendo 38 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios la Fundación realizan las siguientes actividades: apoyo en programas (respiros, escuela de verano, etc.), acompañamiento a personas con discapacidad (estancias en el Centro FLK, uso de bicicletas adaptadas, campeonatos de boccia, etc.), apoyo logístico en eventos, divulgación, sensibilización y apoyo en tareas en la oficina.

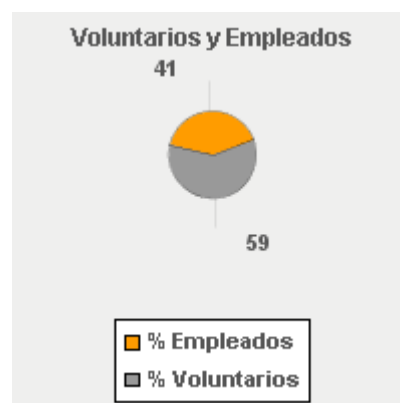
C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La Fundación cuenta con un Plan de Voluntariado que recoge los derechos y deberes de las personas voluntarias, las actividades a realizar, explica el proceso de gestión del voluntariado, etc. Además se ofrece formación en protección de datos y formación y prevención de riesgos laborales. Durante el año 2018 se realizaron formaciones a voluntarios en las siguientes temáticas: introducción sobre la Fundación y las actividades de acogida de voluntarios, protección de menores y personas vulnerables, aromaterapia, sensibilización sobre la discapacidad y temas legales relativos al Tercer Sector.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación cuenta con una póliza que cubre de accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 38



Fundación Lukas, Ayuda a la Discapacidad ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las

ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.